



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nro. 006-2015

**PROCESO: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-001, FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO -ETAPAIL.**

**LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**

### CONSIDERANDO:

- QUE,** mediante Resolución Nro. 007-2015-BIDII-EERSSA, de 28 de julio de 2015, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-001, para la FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO-ETAPAIL, aprobó el cronograma y los Términos de Referencia, nombró la Comisión de Evaluación y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación;
- QUE,** la invitación para participar del referido proceso, se lo realizó el día 3 de agosto del 2015, a los consultores: Ing. José Francisco Eguiguren Luzuriaga, Ing. Héctor Oswaldo Salcedo López e Ing. Galo Oswaldo Guananga Mangui, para que presenten la información que están cualificados para suministrar los servicios de consultoría;
- QUE,** la fecha límite para la presentación de las ofertas fue el 14 de agosto del 2015, hasta las 16h00 fecha en que presentaron las ofertas los tres consultores antes indicados;
- QUE,** el 14 de agosto del 2015, la Comisión de Evaluación conformada por el Ing. Carlos Alberto Marín Buele, Presidente de la Comisión de Evaluación, Ing. Ricardo Villavicencio, Ing. Manuel Piedra Montaña, Dra. Rosario Ocampo Abad, Miembros de la Comisión e Ing. Marden Ortiz Flores, Secretario Alterno de la Comisión, procedieron con la apertura de las ofertas;
- QUE,** mediante memorando Nro. EERSSA-GEOPE-2015-1037-M, del 29 de septiembre de 2015, suscrito por el Gerente de Operación y Mantenimiento, encargado, se hace conocer el Informe de Evaluación Técnica Económica de las Ofertas del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-001, para la FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO-ETAPAIL;
- QUE,** una vez revisado el Informe de Evaluación Técnica Económica de las Ofertas del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-001, para la FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO-ETAPAIL; la Comisión de Evaluación encargada para llevar a cabo la etapa precontractual del Proceso, una vez calificada las



Ministerio  
de Electricidad  
y Energía Renovable



ofertas, resolvió recomendar la adjudicación para la FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO-ETAPALL, al Ing. José Francisco Eguiguren Luzuriaga por ser la única oferta que cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego;

**QUE**, entre las responsabilidades técnicas y jurídicas de las Comisiones Técnicas, el inciso nueve del artículo 18 del Reglamento de la LOSNCP, cita: *“Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso”*

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y de conformidad a lo establecido en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo BID, esta Presidencia Ejecutiva;

#### RESUELVE:

**Art. 1:** Adjudicar el contrato para el Proceso: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-001, para la FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO-ETAPALL, al Ing. José Francisco Eguiguren Luzuriaga, por el monto de VEINTE Y CINCO MIL. 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 25,000.00) más IVA, y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo e inicio del contrato de ejecución de la obra “REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO-ETAPALL, lo que primero ocurra.

**Art. 2:** Disponer a la Superintendencia de Sistemas, publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EERSSA.

**Art. 3:** Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., el ocho de octubre de dos mil quince.

Ing. Alicia Jaramillo Febres  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

RLO